

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1982.-

Visto el presente expediente Nº 0932/82 del registro del Departamento de Compras, por el que se soli
cita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de 200 lámparas comu
nes de 75 W peticionadas por la Cámara Federal de Tucumán de conformidad con lo establecido en el artículo 56, Inc. 1º de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dis
puesto en la Acordada Nº 42/81,

SE RESUELVE:

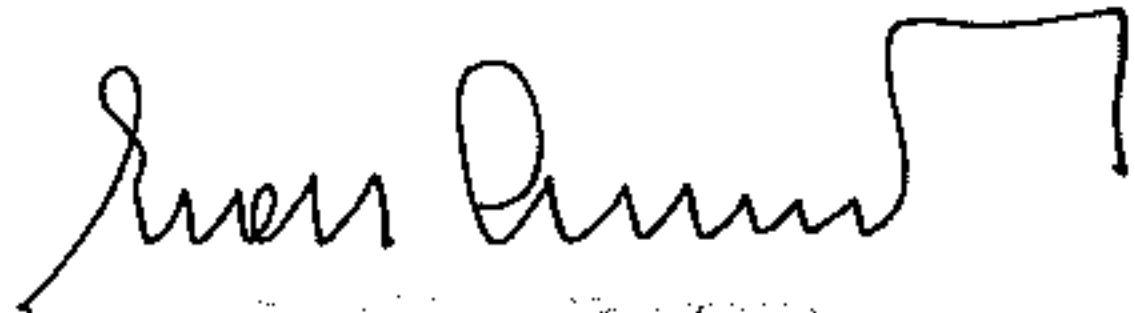
1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "In situ" la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 7.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-) destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autori
za deberá imputarse a la Cuenta "Otros bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

b.m

A



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y LEGISLACIÓN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS